



**CERTIFICADO
PLENO**

DON MIGUEL ANGEL GIMENO ALMENAR, SECRETARIO GENERAL DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICA: Que, el Pleno en la **sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE** el día **24 de junio de 2019, PUNTO TERCERO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO**, por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

De conformidad con el art. 38.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habida cuenta de la periodicidad mensual de las sesiones plenarias determinada por el art. 46.2.a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el art. 41 del Reglamento Orgánico del Pleno, por la presente propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

El Pleno celebrará sesión ordinaria los últimos jueves de cada mes, a las 18´00 horas entre los meses de mayo y octubre ambos inclusive y a las 17,00 horas entre los meses de noviembre y abril ambos inclusive. Dicha periodicidad tendrá lugar en todo caso en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria; sin perjuicio de la posibilidad de que la Alcaldía, oída la Junta de Portavoces, cambie excepcionalmente la fecha y la hora de una sesión ordinaria, si existen circunstancias justificadas que así lo aconsejen.

(En Ciudad Real, a 19 de junio de 2019.-//Fdo.LA ALCALDESA//D^aM^aPILAR ZAMORA BASTANTE)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente Certificación, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

**Vº Bº
LA PRESIDENCIA,**